



I. MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR

**MAT.: ESTACIONAMIENTO RESERVADO TAXI
BÁSICO**

VALLENAR, 31 JUL 2013

DECRETO EXENTO N° 3987 /

VISTOS:

Tomando en consideración la falta de espacios para el desarrollo del trabajo en taxis básicos en sector de terminales y petición Sr. Alcalde, reunión con Sindicato de Taxis Básicos de la Comuna de ValLENAR y considerando la necesidad de dotar a otras empresas de este tipo de paraderos en sector de privilegios lo dispuesto en la Ley 18.290 de Tránsito, Exento N° 1831 con fecha 24 de Marzo del 2010, donde se delega firma y su complemento Decreto N° 2043 con fecha 01 de Abril del 2010, lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios, Artículo 30 y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- Autorízase Paradero de Estacionamiento Reservado para 1 Taxi Básico en calle Prat al llegar a Atacama, frente a Empresa de Pullman Bus para que sea utilizado por aquellas Empresas que no pertenezcan al Sindicato de Taxis Básicos de la Comuna de ValLENAR.
- 2.- El peticionario deberá instalar a su cuenta los letreros de señalización y demarcaciones correspondientes en conformidad a lo establecido en manual de señalizaciones de tránsito

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Nancy Farezán Riveros
NANCY FAREZAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jorge N. Torres Torres
JORGE N. TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección de Tránsito
- Carabineros de Chile
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Vialidad Urbana
- Arch. Estac. Reservados
- Archivo Oficina de Partes

NFR/INTT/acg.-